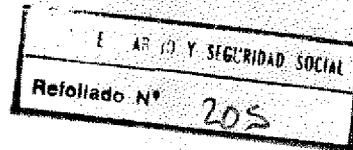




Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social



203

Expediente n° 829.780/88

Buenos Aires, 14 SET 1988

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecida por Disposición D.N.R.T. N° 7 39/88, entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA con la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, ASOCIACION EMPRESARIOS DE CINEMATOGRAFOS y ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL, por el que se determinan e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo n° 299/75, los sueldos a regir desde el 1° al 30 de Septiembre de 1988, cuya tabla obra a fojas 127, y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley n° 14.250 (T.O. Decreto n° 108/88) y su Decreto Reglamentario n° 199/88, el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto n° 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo n° 299/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 127. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales n° 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 2698 /88.-

DAC

DR. CARLOS A. TOMADA
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO